

EL SALVADOR

Datos Básicos de 2008

Estado Parte desde	1 de julio de 1999
Contaminación	Minas antipersonal residuales y REG
Área estimada de contaminación	Sin cuantificar
Accidentes en 2008	14 (2007: cuatro)
Estimación de supervivientes por minas y REG	Cantidad desconocida, pero se calcula en 3,158
Receptores de educación sobre el riesgo de las minas en 2008	4,774
Progreso en la ayuda a las víctimas	Lento
Apoyos para las acciones anti-minas en 2008	\$ 195,000 (2007 : \$ 195,000)

Resumen de Diez Años

La Republica de El Salvador se convirtió en un Estado Parte del Tratado de Prohibición de las Minas el 1 de julio de 1999. Completó la destrucción de sus existencias de minas antipersonal en febrero de 2003. En 2004, El Salvador reformó su código penal para fortalecer el tratado a nivel nacional. El último informe de transparencia del Artículo 7 enviado por El Salvador data de diciembre de 2006.

El Salvador estaba contaminado con minas, pero las principales operaciones de remoción finalizaron en 1993. Existe un problema residual con los restos explosivos de guerra (REG). Entre 1999 y 2008, Monitor de Minas Terrestres identificó 63 accidentes (12 muertos, 26 lesionados y 25 con efectos desconocidos). Durante el mismo período, la División de Armas y Explosivos de la Policía Civil Nacional realizó actividades de educación sobre los riesgos como parte de un programa de educación permanente sobre los riesgos de las minas, explosivos y armas.

Aunque se ha logrado cierto progreso en la descentralización del acceso a los programas de salud y rehabilitación comunitarios, así como de generación de conciencia sobre los derechos de las Personas Discapacitadas, se ha observado un avance limitado en el logro de los objetivos establecidos en 2005 para la asistencia de víctimas en El Salvador. En 2009, El Salvador hizo un llamado a la comunidad internacional para solicitar apoyo con la rehabilitación física y reintegración económica.

Política de Prohibición de Minas

El Salvador firmó el Tratado de Prohibición de las Minas el 4 de diciembre de 1997, lo ratificó el 27 de enero de 1999, y se convirtió en un Estado Parte el 1 de julio de 1999. El tratado está reforzado a nivel nacional por medio del Artículo 346-C del Decreto 471 (Reforma del Código Penal), que entró en vigor el 30 de noviembre de 2004.¹

¹ La ley incluye sanciones penales de cinco a 10 años de prisión por el uso, desarrollo, producción, compra, almacenamiento o transferencia de una o más minas antipersonal. Cualquier persona que participe de cualquier manera en estas actividades puede recibir una sentencia de dos a cuatro años de prisión. Diario Oficial, Vol. 365, no. 217, 22 de noviembre de 2004. El texto del decreto, que enmienda el Código Penal, está incluido en el Informe del Artículo 7, Sección II.B, 29 de abril de 2005.

El Salvador asistió a la Novena Reunión de Estados Parte en Ginebra en noviembre de 2008 y las reuniones del Comité Permanente Intersesional en mayo de 2009. En febrero de 2009 asistió a una reunión regional del Tratado de Prohibición de las Minas en Managua, Nicaragua, como preparación para la Segunda Conferencia de Revisión del Tratado de Prohibición de las Minas. El Salvador hizo declaraciones sobre la asistencia a las víctimas en todas estas reuniones.

Hasta el 1 de julio de 2009, El Salvador aún no había proporcionado su informe anual del Artículo 7 sobre el año de 2008, cuyo plazo venció el 30 de abril de 2009. Tampoco ha enviado un informe que cubra el año de 2007.² El Salvador ha preparado un total de siete informes sobre el Artículo 7, el más reciente con fecha del 31 de diciembre de 2006, el cual cubre el año de 2006.³

El Salvador no se ha involucrado en las discusiones que han sostenido los Estados Parte en materia de interpretación y aplicación de los Artículos 1, 2 y 3 (operaciones militares conjuntas con estados no miembros, existencias del extranjero y tránsito de minas antipersonal, minas anti-vehículos con fusibles sensibles o dispositivos antimanipulación, y minas retenidas para entrenamiento).

El Salvador es miembro de la Convención sobre el uso de Armas Convencionales (CCW) y su Protocolo II Enmendado sobre minas terrestres. Nunca ha enviado un informe anual sobre el Artículo 13. El Salvador también es miembro de Protocolo V sobre Restos Explosivos de Guerra de la CCW, pero aún no ha enviado un informe anual del Artículo 10. El Salvador firmó la Convención sobre Municiones en Racimo el 3 de diciembre de 2008, pero hasta el 1 de julio de 2009 aún no había sido ratificado.⁴

Producción, transferencia, uso, destrucción de existencias y retención

El Salvador ha reportado que no ha fabricado minas antipersonal.⁵ Se desconoce si han exportado minas antipersonal en el pasado. No ha habido Informes o alegados de uso de minas terrestres desde principios de la década de 1990.⁶

² En marzo de 2008, un funcionario de gobierno dijo a Monitor de Minas Terrestres que no se habían enviado Informes porque no habían habido cambios, pero la plantilla de Informe del Artículo 7 permite el envío de un Informe con una portada que indique “sin cambios”. Entrevista telefónica con José Francisco Cortez González, Ministro de Asuntos Exteriores, San Salvador, 25 de marzo de 2008.

³ Otros informes del Artículo 7 fueron enviados en las siguientes fechas: 3 de agosto de 2006, 29 de abril de 2005, 25 de marzo de 2004, 4 de marzo de 2003 (recibidos por Monitor de Minas Terrestres; no registrados por la ONU), 29 de abril de 2002, y 31 de agosto de 2001. En los últimos cuatro Informes no se usaron las formas usuales.

⁴ Para más detalles sobre las prácticas y políticas sobre municiones de racimo, consulte Observación de los Derechos Humanos y Acciones sobre las Minas Terrestres, Human Rights Watch and Landmine Action, *Banning Cluster Munitions: Government Policy and Practice* (“Prohibición de las Municiones de Racimo: Prácticas y Políticas de Gobierno”), Mines Action Canada, mayo de 2009, p. 73.

⁵ Informe del Artículo 7, Formas E y H, 4 de marzo de 2003.

⁶ Ver el *Informe de Monitor de Minas Terrestres 2004*, p. 410. Tanto el gobierno salvadoreño como el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) hicieron uso exhaustivo de minas antipersonal durante el conflicto de 1980–1992.

El Salvador terminó la destrucción de sus existencias de 7,549 minas antipersonal el 20 de febrero de 2003.⁷ En su informe inicial del Artículo 7 enviado en 2001, El Salvador declaró que no conservaría minas para fines de entrenamiento.⁸ Sin embargo, en los informes siguientes, El Salvador declaró que las fuerzas armadas retuvieron un total de 96 minas antipersonal (50 M14 y 46 M26) para fines de entrenamiento y desarrollo.⁹ En su informe más reciente del Artículo 7, indicó que se habían consumido 24 minas en actividades de entrenamiento, dejando un total de 72.¹⁰ En marzo de 2008, el Ministerio de Asuntos Exteriores dijo a Monitor de Minas Terrestres que El Salvador estaba considerando la destrucción de todas las minas que conservaban para entrenamiento.¹¹

Alcance del Problema

Contaminación

El Salvador tiene un problema con los restos explosivos de guerra (REG), y puede tener una pequeña amenaza residual de minas, aunque en los últimos años no se han identificado áreas minadas.

Víctimas

El Salvador reportó 14 accidentes con REG (dos muertos y 12 lesionados) en cuatro incidentes ocurridos en 2008. No se reportaron percances con minas terrestres en 2008. Cuatro de los accidentes les ocurrieron a niños, seguido por hombres (tres), niñas (tres), y mujeres (dos); se desconoce el género de dos niños.¹² Esto representa un aumento significativo en comparación con los cuatro accidentes con REG (todos lesionados) registrados en 2007. Los representantes de gobierno no han ofrecido explicación alguna sobre el incremento, solo afirman que fue un incremento de los incidentes con explosivos relacionados con REG durante el año, particularmente en junio, julio y agosto, incluyendo incidentes sin víctimas.¹³ El aumento se debe probablemente a la existencia de mejores reportes causada por una conciencia mayor del problema.¹⁴

En los departamentos de Chalatenango, Cuscatlán y La Libertad, y en San Miguel, una ciudad grande en el este del país, ocurrieron incidentes. Tres de los cuatro percances ocurrieron cuando los niños jugaban con explosivos abandonados. El cuarto incidente se registró cuando dos hombres adultos trataban de extraer metal de un explosivo. En los cuatro casos, la División de

⁷ Informe del Artículo 7, Sección III.C, 25 de marzo de 2004; Informe del Artículo 7, Formas A, D y F, 4 de marzo de 2003; y declaración de El Salvador, Comité Permanente sobre la Destrucción de Existencias, Ginebra, 15 de mayo de 2003.

⁸ Informe del Artículo 7, Forma D, 31 de agosto de 2001.

⁹ Informe del Artículo 7, Formas B y D, 29 de abril de 2002, y Informes posteriores. Como El Salvador no ha enviado un Informe del Artículo 7 desde el 31 de diciembre de 2006, no se ha reportado sobre los propósitos y uso real de las minas que conserva, y no ha utilizado el Formulario D extendida acordada por los Estados Parte para los Informes sobre las minas retenidas.

¹⁰ Informe del Artículo 7, Sección 2.c, 31 de diciembre de 2006.

¹¹ Entrevista telefónica con José Francisco Cortez González, Ministro de Asuntos Exteriores, 25 de marzo de 2008. También indicó que creía que las minas que conservaban eran inertes y no contenían explosivos.

¹² Declaración de El Salvador, Novena Reunión de Estados Parte, Ginebra, 28 de noviembre de 2008.

¹³ Entrevista con Lourdes Barrera de Morales, Director Ejecutivo, CONAIPD, en Ginebra, 26 de mayo de 2009.

¹⁴ Correo electrónico de Sheree Bailey, Especialista en Asistencia a las Víctimas, ISU, GICHD, 30 de julio de 2009.

Armas y Explosivos (DAE) de la Policía Nacional Civil determinó que los explosivos eran de la guerra civil de la década de 1980.¹⁵

En 2009 se identificaron cuatro accidentes de REG (todos lesionados) al 31 de mayo. El 26 de enero, en el departamento de La Unión, tres hombres y un niño fueron lesionados al detonar un artefacto explosivo que encontraron en el patio de su casa.¹⁶

Entre 1999 y 2008, Monitor de Minas Terrestres identificó 63 accidentes relacionados con minas y REG (12 muertos, 26 lesionados y 25 con efectos desconocidos).¹⁷ Como no existe un mecanismo detallado para recabar información sobre accidentes relacionados con minas y REG, es probable que haya habido otros accidentes; en 2004, por ejemplo, se registraron “varios” accidentes, pero la cantidad exacta se desconoce.¹⁸ Entre 1999 y 2008, se identificó la ocurrencia de accidentes por medio de los reportes de los medios, la Policía Nacional Civil y el Consejo Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad, CONAIPD). El último reporte confirmado oficialmente de un accidente relacionado con minas fue en 1994. A finales de 2007, El Salvador informó que había “por lo menos 3,142” accidentes en la base de datos del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado.¹⁹ Para el 28 de noviembre de 2008 se había registrado un total de 14,068 personas lesionadas por la guerra, entre las que se incluían los supervivientes de minas y REG.²⁰

Perfil del riesgo

En 2008 y 2009, los incidentes ocurrieron en áreas rurales de cinco departamentos diferentes. En dos casos, la actividad en el momento del incidente parece haber sido un comportamiento en el que se asumía el riesgo intencionalmente. Sin embargo, en los otros tres casos, fueron niños pequeños (de 5, 7, y 9 años de edad) quienes encontraron explosivos y empezaron a jugar con ellos en compañía de otros niños.²¹

Administración y Coordinación del Programa

Actividades relacionadas con las minas

No existe un programa nacional de acción relativo a las minas. El Ministerio de Defensa y la DAE son las instituciones nacionales autorizadas responsables de la remoción de minas y REG. Desde 1994, El Salvador ha administrado, implementado y financiado actividades nacionales de educación sobre el riesgo (ER) con el 100% de fondos nacionales del presupuesto general del DAE.²²

¹⁵ Declaración de El Salvador, Novena Reunión de Estados Parte, Ginebra, 28 de noviembre de 2008.

¹⁶ Entrevista telefónica con Walter Alvarado, Data Manager, DAE, 25 de junio de 2009.

¹⁷ Ver ediciones anteriores de Monitor de Minas Terrestres.

¹⁸ Ver el *Informe de Monitor de Minas Terrestres 2005*, p. 334.

¹⁹ Declaración de El Salvador, Octava Reunión de Estados Parte, Mar Muerto, 21 de noviembre de 2007; y entrevista con Lourdes Barrera de Morales, CONAIPD, en Ginebra, 26 de mayo de 2009.

²⁰ Declaración de El Salvador, Novena Reunión de Estados Parte, Ginebra, 28 de noviembre de 2008.

²¹ *Ibid*; y entrevista con Lourdes Barrera de Morales, CONAIPD, en Ginebra, 26 de mayo de 2009.

²² Correo electrónico de Walter Alvarado, DAE, San Salvador, 25 de junio de 2009; *Informe de Monitor de Minas Terrestres 2008*, p. 348; y el *Informe de Monitor de Minas Terrestres 1999*, p. 246.

Asistencia a las víctimas

El CONAIPD coordina la asistencia a las víctimas (AV) por medio de su Sub-Comité de Asistencia a las Víctimas. El Sub-Comité incluye representantes de diversos ministerios de gobierno, organizaciones de supervivientes, organizaciones de personas discapacitadas, y otros actores de la sociedad civil.²³ Se reunieron en noviembre de 2008 para revisar los avances en el logro de los objetivos del país en AV.²⁴ De acuerdo con un representante de una red de supervivientes, el Sub-Comité estaba desequilibrado, con muchos más representantes de gobierno que supervivientes u otras Personas Discapacitadas, y los delegados de gobierno en el Sub-Comité carecían de autoridad para tomar decisiones.²⁵

El Salvador coordina la AV por medio del CONAIPD sin asistencia técnica o financiera internacional. A pesar de ser un país en desarrollo, cuenta con una capacidad nacional significativa, especialmente en atención a la salud y rehabilitación física, y la mayoría de los servicios de AV son proporcionados por entidades nacionales públicas y privadas.²⁶ En 2005, el gobierno calculó que el 98% de los servicios de AV habían sido proporcionados con fondos nacionales.²⁷ En 2009, El Salvador reportó que todos los servicios de AV habían sido proporcionados con fondos nacionales.²⁸ Sin embargo, en casi todas las reuniones de los Estados Parte y las reuniones del Comité Permanente Intersesional,²⁹ El Salvador ha solicitado apoyo a la comunidad internacional para los servicios de reintegración económica y el costo de los materiales para prótesis y otros artefactos de movilidad para “ampliar su alcance.”³⁰ El Salvador cuenta con una legislación nacional que protege los derechos de las Personas Discapacitadas, incluyendo los supervivientes de minas y REG, pero su ejecución es muy pobre.³¹

Las actividades de educación sobre los riesgos (ER) se incluyen como parte de una campaña de seguridad vigente y permanente.³² En septiembre de 2007, El Salvador desarrolló un plan de acción de AV para la implementación de sus objetivos “AV26” revisados (consulte Avances en la reunión AV26, Sección de objetivos de asistencia a las víctimas, al final).

²³ Declaración de los co-presidentes del Comité Permanente sobre Asistencia a las Víctimas y Reintegración Socioeconómica, Novena Reunión de Estados Parte, Ginebra, 28 de noviembre de 2008, p. 12.

²⁴ Entrevista con Lourdes Barrera de Morales, CONAIPD, en Ginebra, 26 de mayo de 2009; y entrevista telefónica con Walter Alvarado, DAE, 25 de junio de 2009.

²⁵ Entrevista telefónica con Jesús Martínez, Director Ejecutivo, RSPD, 25 de junio de 2009.

²⁶ Entrevista con Lourdes Barrera de Morales, CONAIPD, en Ginebra, 26 de mayo de 2009.

²⁷ Declaración de El Salvador, Sexta Reunión de Estados Parte, Zagreb, 30 de noviembre de 2005.

²⁸ Declaración de El Salvador, Comité Permanente sobre Asistencia a las Víctimas y Reintegración Socioeconómica, Ginebra, 26 de mayo de 2009.

²⁹ Ver, por ejemplo, el *Informe de Monitor de Minas Terrestres 2005*, p. 334; la declaración de El Salvador, Comité Permanente sobre Asistencia a las Víctimas y Reintegración Socioeconómica, Ginebra, 26 de mayo de 2009; declaración de El Salvador, Seminario de Managua sobre Avances y Desafíos en el Logro de una América Libre de Minas, 25 de febrero de 2009; y la declaración de El Salvador, Novena Reunión de Estados Parte, Ginebra, 28 de noviembre de 2008.

³⁰ Declaración de El Salvador, Comité Permanente sobre Asistencia a las Víctimas y Reintegración Socioeconómica, Ginebra, 16 de junio de 2005.

³¹ Departamento de Estado de los Estados Unidos, “2008 Country Reports on Human Rights Practices: El Salvador” (“Informes Nacionales sobre Prácticas de Derechos Humanos 2008”), Washington, DC, 25 de febrero de 2009

³² Entrevista con Lourdes Barrera de Morales, CONAIPD, en Ginebra, 26 de mayo de 2009.

El Salvador tiene un plan de acción para la implementación de la Política Nacional 2001 de Regulación de la Igualdad de Oportunidades para Personas Discapacitadas.³³ En 2008, El Salvador desarrolló un plan de acción para la implementación de la Convención de los Derechos de las Personas Discapacitadas y su cumplimiento.³⁴ El Plan Nacional de Desarrollo “País Seguro: Plan de Gobierno 2004–2009” incluye el propósito de lograr la inclusión social de todas las personas discapacitadas dentro del objetivo de combatir la pobreza extrema en las regiones más pobres del país.³⁵ Los fondos dedicados a la implementación de este plan han financiado el desarrollo de una red de rehabilitación comunitaria en las comunidades rurales para beneficio de todas las personas discapacitadas, incluyendo supervivientes de minas y REG.³⁶

Recolección y administración de datos

Los datos sobre todos los accidentes de minas y REG que ocurren desde el final de la guerra son recabados por la División de Armas y Explosivos (DAE), que los registra en una base de datos de accidentes provocados por todos los “artefactos explosivos industriales y caseros.”³⁷ El Fondo de Protección recaba datos de las personas lesionadas por guerra, incluyendo algunos supervivientes de minas y REG lesionados después de la guerra, a quienes se les determinó que habían sido “lesionados por guerra en tiempos de paz.”³⁸ El CONAIPD da seguimiento a las cantidades de supervivientes de ambas bases de datos.³⁹

Como no hay una sola base de datos consolidada, es posible que algunos supervivientes estén registrados tanto en la base de datos de la DAE como en la del Fondo de Protección, ya que los accidentes ocurridos tras el final de la guerra pueden aplicar para incluirse en el Fondo de Protección. Los datos que maneja el Fondo de Protección no distinguen entre los supervivientes lesionados por minas y los lesionados por REG. Los datos recabados por la DAE carecen de detalles, sólo indican el tipo de explosivo que provocó el accidente. Aunque se dijo que los datos del Fondo de Protección estuvieron bajo revisión durante abril de 2008, no había más detalles disponibles de esta revisión al 31 de mayo de 2009.

Un censo nacional de 2007, que por primera vez en la historia de El Salvador incluyó una pregunta sobre discapacidad, identificó a 235,302 personas discapacitadas, lo que constituye el 4.1 % de la población. Sin embargo, estos resultados han sido debatidos por el CONAIPD, la Mesa Permanente de la Oficina del Procurador para los Derechos Humanos, y muchas ONG en lo individual por haber subestimado significativamente la cantidad de esta población.⁴⁰ En 2008,

³³ CONAIPD, “Legislación Nacional e internacional,” sin fecha, www.conaipd.gob.sv.

³⁴ Plan proporcionado vía correo electrónico por Lourdes Barrera de Morales, CONAIPD, 27 de mayo de 2009.

³⁵ Gobierno de El Salvador, “País Seguro: Plan de Gobierno 2004–2009”, San Salvador, sin fecha, p. 33, www.lib.utexas.edu.

³⁶ Entrevista con Lourdes Barrera de Morales, CONAIPD, en Ginebra, 26 de mayo de 2009.

³⁷ Datos del DAE para 2008, proporcionados por Lourdes Barrera de Morales, CONAIPD, en Ginebra, 26 de mayo de 2009.

³⁸ Declaración de Jesús Martínez, RSPD, Seminario de Managua sobre Avances y Desafíos en el Logro de una América Libre de Minas, Sesión Paralela de Asistencia a las Víctimas, 24 de febrero de 2009.

³⁹ Entrevista con Lourdes Barrera de Morales, CONAIPD, en Ginebra, 26 de mayo de 2009.

⁴⁰ Larissa Hotra, “A Recent History of the Disability Rights Movement in El Salvador” (“Historia Reciente del Movimiento por los Derechos de Discapacidad en El Salvador”), *Upside Down World*, 18 de julio de 2008, upsidedownworld.org; y entrevista con Lourdes Barrera de Morales, CONAIPD, en Ginebra, 26 de mayo de 2009.

el CONAIPD recibió asistencia técnica de España para diseñar planes para realizar un censo nacional de discapacidad y, hasta mayo de 2009, seguía buscando fondos para realizar dicho censo.⁴¹

Educación en el Riesgo

La ER o Educación en el Riesgo de las minas y REG en El Salvador es parte de una campaña de educación permanente y más amplia que se realiza en las escuelas por parte de la Policía Nacional Civil para explicar los peligros de las armas, incluyendo explosivos, armas y minas terrestres. La población objetivo de este programa son las escuelas con altas tasas de delincuencia juvenil.⁴² Previamente, la policía detectó las áreas donde los conflictos habían sido más intensos.

En 2008, la DAE sostuvo 153 sesiones en 10 escuelas diferentes, en las que llegó a 4,792 personas, incluyendo 4,653 estudiantes y 139 maestros.⁴³ Esto significó una disminución contra los 6,819 beneficiarios en 2007. Las escuelas se ubicaban en los departamentos de Chalatenango, La Paz, La Libertad, y San Salvador.⁴⁴ La DAE cuenta con dos miembros de su equipo que realizan todas las sesiones de RE. En las presentaciones se incluye información sobre las penas criminales para las personas que se encuentren en posesión de armas ilegales.⁴⁵

En julio de 2008, después de un incidente con REG donde participaron cuatro niños en Chalatenango, un oficial de policía declaró que no había suficientes programas de RE en el departamento. Él había participado en un programa de RE en el área, el cual terminó en 1999 y creía que la población adulta estaba consciente de los riesgos, pero que los niños carecían de ella, lo que provocaba que se convirtieran en “las nuevas víctimas.”⁴⁶

La DAE ha proporcionado educación en las escuelas acerca de los riesgos de las minas, explosivos y armas desde por lo menos 1999. En 2001, el Grupo de Desminado Internacional (IDG) realizó actividades de RE junto con trabajos de remoción e investigación. En 2003, un representante de gobierno reconoció que la población local no estaba informada o calificada para realizar acciones cuando entraba en contacto con UXO.⁴⁷ En 2005, el programa de la DAE detectó escuelas en áreas que habían sido afectadas anteriormente por el conflicto. Para 2008, las actividades de RE se enfocaron en eliminar el uso de armas y explosivos por parte de jóvenes involucrados en actividades delictivas.⁴⁸

⁴¹ Entrevista con Lourdes Barrera de Morales, CONAIPD, en Ginebra, 26 de mayo de 2009.

⁴² Correo electrónico de Walter Alvarado, DAE, 25 de junio de 2009.

⁴³ Ibid.

⁴⁴ Correo electrónico de Tirza Leibowitz, Directora de Defensa, Survivor Corps, 5 de agosto de 2009.

⁴⁵ Correo electrónico de Walter Alvarado, DAE, 25 de junio de 2009.

⁴⁶ Gabriel Labrador Aragón, “Heridas de guerra en tiempos de paz,” *La Prensa*, 27 de julio de 2008, archive.laprensa.com.sv.

⁴⁷ Consulte el *Informe de Monitor de Minas Terrestres 2004*, p. 414.

⁴⁸ Correo electrónico de Walter Alvarado, DAE, 25 de junio de 2009.

Asistencia a las Víctimas

Se desconoce la cantidad total de supervivientes de minas y REG, pero se calcula en 3,158.⁴⁹ Aunque se ha progresado en la descentralización del acceso a los servicios de salud y redes comunitarias de rehabilitación, así como en crear conciencia sobre los derechos de las personas discapacitadas, se ha observado poco avance en el logro de los objetivos de asistencia a las víctimas establecidos en 2005 en El Salvador. En febrero de 2009, al revisar el avance general en AV, El Salvador describió los artefactos para facilitar la movilidad, el entrenamiento profesional y los proyectos generadores de ingresos para los supervivientes como necesidades vigentes y reveló la importancia de la ayuda internacional para seguir proporcionando “atención efectiva” para los supervivientes de minas y REG y otras personas discapacitadas.⁵⁰

Los supervivientes de minas de tierra y REG reciben tratamiento dentro del sistema general de salud y los servicios directamente relacionados con su limitación son gratuitos. Los servicios de salud más especializados se ubican en la capital, sin embargo, están fuera del alcance de la mayoría de los supervivientes civiles, debido a la falta de transporte. En 2008, los supervivientes militares podían recibir transporte gratuito al Hospital Central Militar en San Salvador y el Hospital Regional Militar en San Miguel; se organizaron servicios de salud móvil para beneficiar a la gente que vive en comunidades rurales, incluyendo los supervivientes, pero su alcance era limitado por la escasez de combustible para los vehículos.⁵¹

En 2008, el CONAIPD reportó que el sistema nacional de salud podría manejar cualquier clase de emergencia.⁵² Sin embargo, después de un incidente de REG en junio de 2008, la evacuación de cuatro niños lesionados hacia una unidad médica adecuada demoró más de cinco horas por falta de vehículos de emergencia, caminos intransitables y la falta de equipo y materiales necesarios en el centro médico más cercano.⁵³

Aunque hay un amplio rango de proveedores de servicios de rehabilitación, tanto públicos como privados y de las ONG en El Salvador, los supervivientes se quejaron de que los aparatos hechos para facilitar su movilidad no eran de buena calidad y que los períodos de espera por reparación o sustitución eran largos.⁵⁴ En noviembre de 2008, una revisión para múltiples interesados en AV destacó que solo había dos instituciones que daban servicios de rehabilitación física a los supervivientes, y una de ellas estaba restringida a los militares. Estos formaron un centro de rehabilitación administrado por el Fondo de Protección en San Salvador (que servía a

⁴⁹ Este cálculo incluye los “al menos 3142” supervivientes en la base de datos de CONAIPD a finales de 2007, más los nuevos lesionados por accidentes en 2008 y 2009. Consulte la Declaración de El Salvador, Octava Reunión de Estados Parte, Mar Muerto, 21 de noviembre de 2007; y la entrevista con Lourdes Barrera de Morales, CONAIPD, en Ginebra, 26 de mayo de 2009.

⁵⁰ Declaración de El Salvador, Seminario de Managua sobre Avances y Desafíos en el Logro de una América Libre de Minas, Managua, 25 de febrero de 2009.

⁵¹ CONAIPD, “Documento Final de la Revisión Nacional de Interesados Múltiples del Documento de Asistencia a las Víctimas, ‘Plan de Acción de Nairobi: El Salvador,’” 19 de noviembre de 2008, proporcionado vía correo electrónico por Lourdes Barrera de Morales, CONAIPD, 26 de mayo de 2009.

⁵² Ibid.

⁵³ Gabriel Labrador Aragón, “Heridas de guerra en tiempos de paz,” *La Prensa*, 27 de julio de 2008, archive.laprensa.com.sv.

⁵⁴ Monitor de Minas Terrestres, “Informe de la Misión El Salvador, 30 de marzo–4 de abril de 2008.”

excombatientes y civiles) y el Centro de Rehabilitación Profesional de la Fuerza Armada de El Salvador en San Salvador (que servía al personal militar, tanto activos como retirados). La revisión recomendó que los servicios rehabilitación fueran descentralizados. El costo de los materiales para la fabricación de prótesis fue otro reto. En 2008, el gobierno inició un proyecto para establecer normas para la fabricación de prótesis y ortopédicos.⁵⁵

Para mayo de 2009, se habían establecido la Rehabilitación de Base Comunitaria (RBC) en 64 municipios “en pobreza extrema,” para mejorar la integración social de las personas discapacitadas. A través de un proyecto conjunto entre el gobierno y las ONG, las autoridades locales fueron entrenadas para ayudar a que las personas discapacitadas se involucraran en su desarrollo personal y en el de sus comunidades.⁵⁶ Sin embargo, la revisión nacional de AV de 2008 encontró que el país carecía de una política nacional para el apoyo psicológico y la integración social.⁵⁷

A pesar de una tasa de desempleo del 4% de personas discapacitadas, y que las ONG proyectan aumentar las oportunidades económicas para los supervivientes, el desempleo siguió siendo un problema para los supervivientes en 2008. La revisión de AV de 2008 citó retos como la edad de los supervivientes (la mayoría tienen más de cuarenta años y los empleadores prefieren contratar candidatos más jóvenes) y la alta tasa de desempleo.⁵⁸ Las pensiones para todos los supervivientes clasificados como “víctimas de guerra,” tanto civiles como militares, aumentaron un 20 % en enero de 2009.⁵⁹

El Salvador cuenta con una legislación para proteger los derechos de las personas discapacitadas, pero, a pesar de las campañas de conciencia realizadas por el gobierno para evitar la discriminación y promover el cumplimiento con las tasas de empleo, su aplicación sigue sin ser efectiva.⁶⁰ El Salvador ratificó la Convención de los Derechos de las Personas Discapacitadas y su Protocolo Opcional el 14 de diciembre de 2007. En 2008, El Salvador desarrolló un plan de acción y estableció una comisión para verificar que se aplicara.⁶¹

La situación de asistencia a las víctimas en El Salvador ha mejorado en los últimos 10 años. En 1999, sólo las ONG estaban proporcionando servicios específicos para supervivientes, aunque el gobierno ha solicitado ayuda internacional para desarrollar un programa de asistencia

⁵⁵ CONAIPD, “Documento Final de la Revisión Nacional de Interesados Múltiples del Documento de Asistencia a las Víctimas, ‘Plan de Acción Nairobi: El Salvador,’” 19 de noviembre de 2008, proporcionado vía correo electrónico por Lourdes Barrera de Morales, CONAIPD, 26 de mayo de 2009.

⁵⁶ Declaración de Jesús Martínez, RSPD; y declaración de Lourdes Barrera de Morales, CONAIPD, Taller de Managua sobre Avances y Desafíos en el Logro de una América Libre de Minas, Sesión Paralela de Asistencia a las Víctimas, 24 de febrero de 2009.

⁵⁷ CONAIPD, “Documento Final de la Revisión Nacional de Interesados Múltiples del Documento de Asistencia a las Víctimas, ‘Plan de Acción Nairobi: El Salvador,’” 19 de noviembre de 2008, proporcionado vía correo electrónico por Lourdes Barrera de Morales, CONAIPD, 26 de mayo de 2009.

⁵⁸ Ibid.

⁵⁹ Entrevista con Lourdes Barrera de Morales, CONAIPD, en Ginebra, 26 de mayo de 2009.

⁶⁰ Departamento de Estado de los Estados Unidos, “2008 Country Reports on Human Rights Practices: El Salvador” (“Informes Nacionales sobre Prácticas de Derechos Humanos 2008”), Washington, DC, 25 de febrero de 2009.

⁶¹ Entrevista con Lourdes Barrera de Morales, CONAIPD, en Ginebra, 26 de mayo de 2009.

compreensivo para las víctimas de minas terrestres.⁶² En ese mismo año, El Salvador empezó a recibir ayuda de la Organización Panamericana de la Salud a través de un proyecto de cinco años para la rehabilitación de las víctimas de las minas en Centroamérica. Para el año 2003, el proyecto había proporcionado entrenamiento en RBC para la reintegración socio-económica, así como entrenamiento para fisioterapeutas y técnicos en prótesis. En 2004, varios factores limitaron la efectividad de las iniciativas para una reintegración socio-económica, incluyendo: falta de acceso a la educación básica; falta de transporte adecuado a las instalaciones; falta de apoyo financiero; discriminación; falta de conciencia de las necesidades de las personas discapacitadas; falta de acceso por la centralización de servicios; y apoyo limitado para las actividades generadoras de ingresos de las personas discapacitadas. En 2005, El Salvador presentó objetivos para mejorar la ayuda a las víctimas pero, hasta mayo de 2009, se había identificado un progreso limitado.

Progreso en el logro de los objetivos de ayuda a las víctimas AV26

Como uno de los 26 Estados Parte con cantidades significativas de supervivientes de minas, y “la mayor responsabilidad para actuar, pero también las más grandes necesidades y expectativas de asistencia” para dar la atención adecuada a los supervivientes,⁶³ El Salvador presentó sus objetivos 2005–2009 en la Sexta Reunión de Estados Parte en 2005. Entonces presentó sus objetivos revisados y un plan para implementarlos en 2007 en la Octava Reunión de Estados Parte. Los objetivos revisados fueron desarrollados por el Sub-Comité del CONAIPD para Asistencia de las Víctimas (consulte la Sección del Programa de Administración y Coordinación anterior).⁶⁴ El Sub-Comité se reunió en noviembre de 2008 para revisar los avances en el logro de los objetivos revisados.

Los objetivos revisados de El Salvador carecían de objetivos específicos para la cantidad de beneficiarios o fechas límite. Se ha registrado cierto avance en el logro de algunos objetivos: como la implementación de redes de RBC en comunidades clave; un incremento en las pensiones para los supervivientes de minas y REG; aumento en la concientización sobre los derechos de los supervivientes; y la realización de proyectos para aumentar el acceso a los servicios de salud en las comunidades rurales. Sin embargo, no hay datos disponibles sobre la cantidad de supervivientes que reciban los servicios como resultado de estos avances.⁶⁵ Un objetivo crítico que no se ha logrado es la verificación y consolidación de datos de los supervivientes; sin esto, no es posible supervisar el nivel de progreso. Un funcionario de gobierno explicó que todavía estaban vigilando la implementación del programa desarrollado como parte del Plan de Acción de Nairobi, pero que el plan de acción de la Convención de los Derechos de las Personas

⁶² Ver el *Informe de Monitor de Minas Terrestres 1999*, p. 248.

⁶³ ONU, “Informe Final, Conferencia de Primera Revisión,” Nairobi, 29 de noviembre – 3 de diciembre de 2004, APLC/CONF/2004/5, 9 de febrero de 2005, p. 99.

⁶⁴ Declaración de los co-presidentes del Comité Permanente sobre Asistencia a las Víctimas y Reintegración Socioeconómica, Novena Reunión de Estados Parte, Ginebra, 28 de noviembre de 2008, p. 12.

⁶⁵ CONAIPD, “Documento Final de la Revisión Nacional de Interesados Múltiples del Documento de Asistencia a las Víctimas, ‘Plan de Acción Nairobi: El Salvador,’” 19 de noviembre de 2008, proporcionado vía correo electrónico por Lourdes Barrera de Morales, CONAIPD, 26 de mayo de 2009; y entrevista con Lourdes Barrera de Morales, CONAIPD, en Ginebra, 26 de mayo de 2009.

Discapacitadas había tomado su lugar en parte, ya que los datos disponibles incluyen los servicios proporcionados a todas las personas discapacitadas.⁶⁶

El Salvador ha proporcionado información sobre los avances y retos en AV en todas las reuniones de Estados Parte desde 2005 y en todas las reuniones del Comité Permanente Intersesional, excepto en 2006. Un experto de AV del CONAIPD ha asistido a todas las reuniones internacionales desde 2005 (salvo en 2006). El Salvador nunca ha utilizado el Formulario J voluntaria en su Informe del Artículo 7 para dar información sobre AV.

Actividades de asistencia a las víctimas

En 2008, 1,759 de las 14,068 personas lesionadas por guerra (de los cuales, aproximadamente un 25% son supervivientes de minas y REG) registradas en el Fondo de Protección se beneficiaron del programa de reintegración socio-económica; 5,216 recibieron asistencia por medio del programa continuo de salud. A través de las fuerzas armadas salvadoreñas, 15,031 veteranos recibieron beneficios para su salud física y mental; 3,097 recibieron ayuda económica.⁶⁷ Se desconoce cuántos de estos beneficiarios eran supervivientes de minas y REG, ya que no se recaban datos sobre la causa de la discapacidad para los beneficiarios con limitaciones físicas.⁶⁸

En 2008, la organización Survivor Corps (antes Landmine Survivor Network o Red de Supervivientes de Minas Terrestres) en El Salvador completó el proceso de nacionalización y a principios de 2009, fue registrada oficialmente en El Salvador como la Fundación Red de Supervivientes y Personas con Discapacidades (RSPD). En 2008 siguió recibiendo apoyo financiero de Survivor Corps en Washington, DC, pero empezó a cubrir el 25% de sus gastos de operación por medio de donaciones directas. La RSPD amplió su mandato de trabajo con supervivientes de minas terrestres y REG para incluir a todos aquellos lesionados por guerra y otras personas discapacitadas. Este cambio estaba diseñado para hacer que la organización fuera más incluyente y, como la única organización en Centroamérica dedicada a dar apoyo de personas con problemas similares, que permitiera que un mayor grupo de personas discapacitadas se beneficiara de esta metodología.⁶⁹ En 2008, la RSPD proporcionó una variedad de servicios, incluyendo grupos de autoayuda, rehabilitación física y apoyo a pequeños negocios para 267 personas discapacitadas, de los cuales 139 eran supervivientes de minas y REG. Algunos supervivientes recibieron servicios múltiples.⁷⁰ Por medio de un proyecto especial financiado por Canadá, unas 700 personas discapacitadas más, incluyendo supervivientes de minas y REG, participaron en un curso de administración de empresas y derechos humanos.⁷¹ En 2009, la RSPD ha empezado a diversificar sus grupos de autoayuda para incluir personas con diversas limitaciones físicas.⁷²

⁶⁶ Entrevista con Lourdes Barrera de Morales, CONAIPD, en Ginebra, 26 de mayo de 2009.

⁶⁷ Declaración de El Salvador, Novena Reunión de Estados Parte, Ginebra, 28 de noviembre de 2008.

⁶⁸ Entrevista con Lourdes Barrera de Morales, CONAIPD, en Ginebra, 26 de mayo de 2009.

⁶⁹ Entrevista telefónica con Jesús Martínez, RSPD, 25 de junio de 2009.

⁷⁰ Correo electrónico de Jesús Martínez, RSPD, 29 de junio de 2009.

⁷¹ Ibid, 30 de junio de 2009.

⁷² Entrevista telefónica con Jesús Martínez, RSPD, 25 de junio de 2009.

En 2008, el Fondo Especial del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) para los Discapacitados (FED) siguió colaborando con la Escuela de Prótesis y Ortesis de la Universidad Don Bosco (UDB), una escuela regional de la Sociedad Internacional de Prótesis y Ortopedia de Nivel II ubicada en San Salvador. El FED proporcionó equipo y materiales para fines de entrenamiento, materiales y componentes para habilitar a 60 personas, y promovió la participación de dos profesores de la UDB en un tutorial de un mes sobre el uso de la tecnología del polipropileno para prótesis de las extremidades inferiores, realizado en el centro de entrenamiento del FED en Addis Abeba, Etiopía. El FED también asesoró a un centro de rehabilitación en Santa Ana, la segunda ciudad más grande de El Salvador.⁷³

Apoyo para Acciones Relacionadas con Minas

Monitor de Minas Terrestres no está consciente de las estimaciones de costos comprensivos a largo plazo requeridos para satisfacer las necesidades de las acciones relacionadas con las minas, incluyendo ER y AV.

Apoyo nacional para acciones relacionadas con minas

El Ministerio de Salud está a cargo de coordinar y recabar fondos para los programas de rehabilitación, incluyendo aquellos asignados a través del Fondo de Protección, así como otros servicios para personas discapacitadas, incluyendo lesionados por guerra.⁷⁴ El gobierno de El Salvador no ha reportado a Monitor de Minas Terrestres si el Fondo de Protección recibe alguna ayuda monetaria internacional, ni ha reportado la cantidad de fondos destinados por el Fondo de Protección a los supervivientes de minas terrestres.

Cooperación y asistencia internacional

En 2008, los Estados Unidos reportaron haber aportado US\$ 195,000 de los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC por sus siglas en inglés) para la AV en El Salvador.⁷⁵ Estados Unidos fue el único país que se reportó como colaborador con El Salvador durante 2007, aportando la misma cantidad a través de los CDC.

⁷³ FED del CICR, “Informe Anual 2008,” Ginebra, Abril de 2009, p. 32, www.icrc.org.

⁷⁴ Entrevista con Dr. Eva María Mateu, Director, Unidad de Salud Pública, Ministerio de Salud, San Salvador, 31 de marzo de 2008.

⁷⁵ Gobierno de los Estados Unidos de América, Tabla Histórica con datos de FY 2008, del Departamento de Estado de los Estados Unidos, “To Walk the Earth in Safety: The United States Commitment to Humanitarian Demining” (“Caminar por la Tierra con Seguridad: El Compromiso de los Estados Unidos para el Desminado Humanitario”), proporcionado vía correo electrónico por Timothy Groen, Office of Weapons Removal and Abatement (Oficina de Retiro y Reducción de Armas), Departamento de Estado, 18 de junio de 2009.